

SECRETARIA. Cali, Diciembre 04 de 2020.

En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el anterior escrito. Sírvasse proveer.-

El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

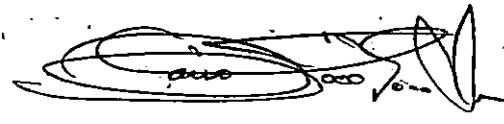
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado en el escrito presentado por la demandante, se observa que aporta una dirección de trabajo del demandado.

RESUELVE:

UNICO Requerir al apoderado de la parte demandante, para que de claridad al memorial aportado o notifique conforme lo dispuesto en el art 291 y 292 del CGP o por el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 2020-258
Ref: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BETSY QUIJANO
Ddo: FREDY MOLINA QUINTERO.

07

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 9 de diciembre de 2020
En estado No. 029 de 102
notifiqué a
Secretaría